

RESOLUCION No

(016 31 ENE 2017)

“Por la cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el año 2017 del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto ley 2400 de 1968 y Decretos 1686 del 2001, Decreto 2618 del 20 de diciembre de 2002 y Decreto 1507 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 73 ordena elaborar planes de anticorrupción y de atención al ciudadano en todas las entidades del Estado.

Que el Instituto de Tránsito de Boyacá elaboró su propio plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Dicho plan anticorrupción y de atención al ciudadano se publicara en la página WEB del Instituto el día 31 de Enero de 2017.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ 2017 conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Socialícese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a todos los funcionarios y contratistas del INSTITUTO DE TRANSITO D E BOYACA.

Dado en Tunja a los 31 ENE 2017

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


INGRID ALEXANDRA CÁRDENAS MARTÍNEZ
Gerente Instituto de Tránsito de Boyacá

Proyectó: Carolina Buitrago

